



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Comisión Permanente del Consejo de Gobierno

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2015, en el punto 4 del Orden del día correspondiente a "Asuntos de trámite."

A C O R D Ó

Aprobar que la Comisión Académica de cualquier Programa de Doctorado regulado por el RD 99/2011 podrá admitir la solicitud de matrícula de un estudiante del Programa que no haya hecho efectiva la matrícula uno o más cursos académicos desde su ingreso en el mismo, sin que hayan concurrido en él ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 3 de dicho RD ni haya solicitado su baja temporal en el Programa, siempre que el estudiante proceda a abonar el importe de la matrícula de las anualidades anteriores, las cuales solicita formalizar al materializar la matrícula de la anualidad en curso.

Salamanca, 21 de mayo de 2015

Vº. Bº.,
El Rector

Daniel Hernández Ruipérez



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
Secretaría General

La Secretaria General
María Luisa Martín Calvo